

## Provincia de Navarra

Alsasua: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Andosilla: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Araiz: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Aranaz: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Araquil: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Areso: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Arruazu: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Azagra: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Bacaicoa: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Baztán: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Bertiz-Arana: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Betelu: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Ciordia: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Cortes: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Donamaría: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Echalar: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Echarri-Aranaz: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Elgorriaga: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Erasun: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Ezcurra: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Goizueta: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Goñi: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Guesalaz: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Huarte-Araquil: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Irañeta: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Ituren: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Iturmendi: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Lacunza: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Larraun: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Leiza: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Lesaca: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Oiz: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Olazagutía: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Olza: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Olo: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Saldias: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Salinas de Oro: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

San Adrián: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Santesteban: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Sumbilla: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Urdax: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Vera de Bidasoa: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Restitución de fincas arrasadas.

Yanci: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Zubieta: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

Zugarramurdi: Reparación y reposición de caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

En las provincias afectadas y, dentro de ellas, en los términos municipales recogidos en las Ordenes ministeriales de 5 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y de 15 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18), tendrán la consideración de obras de infraestructura aquellas obras de interés general que no figuran en la relación anterior de obras de emergencia, bien por no ser consideradas de la máxima urgencia, bien por sus características técnicas y constructivas que hagan precisa la redacción del correspondiente proyecto, que se ejecutará de acuerdo con las normas de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento.

*Recuperación de terrenos en fincas con daños superiores a 60.000 pesetas/hectárea. Redes de riego, desagües, instalaciones especiales de riego, drenajes, viviendas rurales, dependencias agrarias. Edificaciones e instalaciones de carácter cooperativo o asociativo*

Se actuará en las provincias y términos municipales recogidos en las Ordenes ministeriales citadas anteriormente, a petición de los interesados.

26830

RESOLUCION de 2 de agosto de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 60, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección:

Marca: «Fritzmeier». Modelo: 901/JD 60. Tipo: Bastidor con visera.

Válida para los tractores

Marca: «John Deere». Modelo: 3340. Versión: (2RM).

Marca: «John Deere». Modelo 3340 DT. Versión (4RM).

Marca «John Deere». Modelo: 3140. Versión: (2RM).

Marca: «John Deere». Modelo 3140 DT. Versión: (4RM).

Marca «John Deere». Modelo: 3340 S4. Versión: (4RM).

Marca «John Deere». Modelo: 3340 S2. Versión: (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8229.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 2 de agosto de 1983.—El Director general. P. D. Manuel Martínez de Azagra.

26831

RESOLUCION de 17 de agosto de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo «3340 S 2».

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo «3340 S 4», de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo «3340 S 2», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 103 (ciento tres) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución